



ATROVOLQ

ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE PESADO
EN VOLQUETAS Y MAQUINARIA DE QUITO

ACUERDO MINISTERIAL N° 007-2016-17-02-2016

RESOLUCIÓN N° 004-2017

OF-025-UIO-2024

D.M. de Quito, 22 de octubre de 2024.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Presente. -

De nuestra consideración;

ATROVOLQ (Asociación de Transporte de Volquetas y Maquinaria de Quito) le brinda un cordial saludo, como organización social acreditada a la silla vacía del Concejo Metropolitano de Quito el tratamiento del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRO DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP".

Solicitamos se incluya en el Proyecto como transitoria adicional lo siguiente:

- "En un plazo no mayor a 120 días la Secretaría de Ambiente deberá comenzar con el proceso de calificación de los transportistas pesados de residuos como Gestores Ambientales, en conjunto con la Agencia Metropolitana de Tránsito, Emgirs-EP y representantes de los transportistas pesados de escombros y materiales pétreos. Adicionalmente, deberán establecer los mecanismos de control para la aplicación de mencionada Ordenanza."

Esta transitoria permitirá cuantificar el número de unidades que cuentan con los permisos de operación habilitantes, formar y capacitar sobre el cuidado ambiental, reducir la contaminación de quebradas, pero sobre todo mejorar el servicio en el Distrito Metropolitano de Quito.

Agradecemos de manera anticipada la atención a nuestra solicitud, adjuntamos nuestros documentos de respaldo para ser considerados.

Atentamente,



EDGAR JOSÉ TOAPANTA
QUILUMBA

Edgar José Toapanta Quilumba

PRESIDENTE ATROVOLQ

C.I. 050165374-5

Cel. 0988-993-815

Correo: edjose1968sep@gmail.com

RECIBIDO EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
 2024-OCT-22 24-1397-E
 Fecha: 22 OCT 2024 Hora 11:53
 Nº. Hojas. - 1 -
 Emitido por: Ceferino Ruiz

cc. Fenatrape.